Las Unidades Productivas y/o MiPymes deben cumplir con las siguientes características para participar en el programa:

* Las Unidades productivas o MiPymes postulantes pueden o no contar con RUT y/o Registro mercantil. Ninguno de los dos casos es excluyente.
* Desarrollo de la actividad económica priorizada: Unidades productivas y/o Mipymes que cuenten con mínimo 12 meses de antigüedad en el desarrollo de la actividad económica.
* Mínimo dos personas vinculadas a la MiPymes y/o unidad productiva mayores de edad.
* Se priorizarán aquellas MiPymes y/o unidades productivas que se enmarquen bajo el concepto de economía popular.
* Organizaciones (asociaciones, cooperativas, micros, pequeñas y medianas empresas) de pequeños productores y/o transformadores de alimentos que generen valor agregado para el proceso de comercialización.
* Ubicadas geográficamente en el municipio priorizado y territorios aledaños